



www.lareina.cl

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

ERM/RBG/medv

DECRETO N° 390

=====

LA REINA, Febrero 7 de 2014

VISTOS: El Memorandum N° 22, de fecha 6 de Febrero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario – Unidad Desarrollo Económico Local, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente, para la realización de Feria Laboral en el frontis de la Casona Nemesio Antúnez y la difusión mediante volanteo en salidas de metro, casa a casa, pasacalles, además de extenderlo a Instituciones de Salud, Agrupaciones Sociales y Vecinales de la Comuna, para acercar a los vecinos a esta actividad, la cual permitirá la inserción laboral de los vecinos para los cargos de Ventas, Manipulación de Alimentos y Atención de Público en general; Volante adjunto; el conforme del Administrador Municipal Subrogante; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 27, de fecha 7 de Enero de 2013, sobre subrogancias, modificado por los Decretos Alcaldicios N° 100, de fecha 18 de Enero de 2013, N° 398, de fecha 18 de Febrero de 2013, N° 1009, 16 de Mayo de 2013 y N° 1.995, de fecha 8 de Octubre de 2013; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. AUTORIZASE la realización de la Feria Laboral los días Miércoles 12 y Jueves 13 de Febrero de 2014, en el frontis de la Casona Nemesio Antúnez, por Av. Larraín, punto estratégico para captar el interés de más vecinos, que permitirá la inserción laboral de los vecinos para los cargos de Ventas, Manipulación de Alimentos y Atención de Público en general, contando con el apoyo de diferentes empresas de la Comuna, como el Mall Plaza Egafía, Parque Industrial La Reina, entre otros.

2. AUTORIZASE la difusión mediante volanteo desde el día Viernes 7 al Martes 11 de Febrero de 2014, en salidas de metro, casa a casa, pasacalles, además de extenderlo a Instituciones de salud, Agrupaciones Sociales y Vecinales de la Comuna, para acercar a los vecinos a esta actividad.

3. Por tratarse de una actividad municipal, queda exento de pago de los Derechos Municipales correspondientes, para la instalación de la Feria Laboral.

..//



4. La Dirección de Desarrollo Comunitario – Unidad Desarrollo Económico Local, deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

3



ROBINSON BARAHONA GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

POR ORDEN DEL ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LA REINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

